INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DOP/COP/ N°610/2020

000 224

Para : **Abg. Rodney Alcaraz**, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

De : **Abg. Jaime Caballero**, Coordinador.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : Informe De Evaluación Final de la **LI N° 01/20**

Lugar y Fecha : Asunción, 15 de Septiembre de 2020.

MEM-2291-2019-000158

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de remitir el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la **LOCACION DE INMUEBLE N° 01/20 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAGUA".-**

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinacion
Direccion Operativa de Contrataciones

.....

Abg. Jaime Caballero
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

A la Secretaría del Consejo de Administración: Se remite el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la **LOCACION DE INMUEBLE N° 01/20 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAGUA"**, para conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

.....

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística

.....

Econ. Gerardo Doria
Gerente
Gerencia de Abastecimento y Logístico

Se adjunta:

- CARPETA DE ANTECEDENTES (224) fs.
- OFERTAS DE LAS FIRMAS:
  1. PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO - Total de hojas foliadas 33 (treinta y tres).-
- **VENCIMIENTO:** 08/10/2020.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

M E M O R A N D U M

003 223

PARA	**: Dirección Operativa de Contrataciones.**
DE	**: Comisión Especial de Estudio de Ofertas, LI N° 01/20**
REFERENCIA	**: Informe de Evaluación**
FECHA	**: Asunción, 09 de setiembre de 2020**

Por el presente se eleva a consideración de la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de la Oferta presentada en la **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/20 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ".**

Se adjunta al presente Memorándum los siguientes documentos:

- Carpeta de Antecedentes.
- Ofertas Original del Oferente:
  PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO – RUC: 382146-3.
- Proyecto de Resolución que Adjudica la **LI N° 01/20.-**

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
José Riveros
Dirección Operativa de Contrataciones
14/09/2020.

LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/20
"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ"

INFORME DE EVALUACIÓN

02: 222

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil veinte, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de Ofertas inherentes a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/20 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ",** elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Que, por memorandúm DOP/COP/N° 538/2020 de fecha 27 de julio de 2020 , realizó el sorteo en la Dirección Operativa de Contrataciones, se designa a la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual se encuentra integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ **Abog. Maria Alejandra Daumas,** en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ **Ing. Evelyn Leticia Alviso,** en representación de la Dirección de Hospitales del Área Central.

1. ANTECEDENTES

Que, dando cumplimiento a lo previsto en la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018 ***"Por la cual se reglamenta el proceso de Locacion de Bienes Inmuebles establecidos en el Articulo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Publicas" y se Abroga la Resolución DNCP N° 458/2012***, en el marco del requerimiento de Locación de Inmueble;

Que, por memorándum de fecha 16 de setiembre de 2019 identificada como PSS4-DAC- MEM-2291-2019-000158, la Dirección de Hospitales Área Central, dependiente de la Gerencia de Salud solicita ***la locación de inmueble determinado para el puesto sanitario de Itauguá*** y manifiesta que: *"Cabe mencionar que dicho pedido obedece a la necesidad de contar con un Puesto Sanitario con mayor espacio con el objetivo de dar mayor y mejor cobertura de los servicios a nuestros asegurados en dicha localidad y zonas de influencia. Ponemos a consideración la propuesta presentada, teniendo en cuenta que el lugar cuenta con un amplio salón el cual puede ser utilizado como consultorios independientes, así como también un área de urgencias que podrá ser implementado en la brevedad".* Que, la solicitud se realiza para la contratación por el plazo de ***24 (veinte y cuatro) meses*** contados a partir de la suscripción del contrato;

Que, entre los antecedentes obran las siguientes documentaciones: Carta Oferta suscripta por el Sr. Pedro Pablo Ramirez Gauto C.I N° 382.146, propietario del inmueble individualizado como Finca N° 7418 y 3672, con una superficie de terreno de 525 m2, adjuntando copia de Escritura Pública, Informe de Condiciones de dominio. Así también el Informe de verificación de Inmueble realizado por la Arq. Naida Villagra;

Que, la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 44 dispone: "*Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública*; ***aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"***;

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018 ***"Por la cual se reglamenta el proceso de Locacion de Bienes Inmuebles establecidos en el Articulo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se Abroga la Resolución DNCP N° 458/2012***. La mencionada resolución dispone: *"Art. 1°) aprobar el procedimiento para la Locacion de Inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locacion de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1.000) jornales mínimos legales".Cuando el canon mensual supere dicho monto o no se haya individualizado el inmueble, deberá adjudicarse por medio de uno de los procedimientos ordinarios o excepcionales de contratación, de conformidad a lo previsto en los Artículos 16 y 33 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";*

Que, atendiendo que el canon mensual del inmueble que se pretende arrendar es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) por lo que NO supera los 1.000 jornales mínimos legales, conforme al método dispuesto en la reglamentación precitada, por lo tanto corresponde aplicar la modalidad de Locación de Inmueble;

Que, por Memorándum DOP/DTC N° 362/2020 de fecha 20 de marzo de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que ha incluido en el PAC 2020 bajo la modalidad de "***Locación de Inmueble Determinado para el puesto sanitario de Itauguá***", con el **ID N° 381.868**.-

Que, por Dictamen UOC N° 57 /20, de fecha, 17 de abril de 2020, la Unidad Operativa de Contrataciones expresa: "…se encuentran reunidos todos los presupuestos legales para la aplicación de la modalidad de Locación de Inmueble determinado establecido en la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018; y acompañadas todas las documentaciones probatorias requeridas, adjuntos a los antecedentes del presente procedimiento, se ha dado cumplimiento a los mismos";

E. Alviso

María A. Daumas Ladouce
Abogada - Mat. N° 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Que, por Resolución N° 029-003/2020 de fecha 21 de abril de 2020, por tanto, en uso de sus atribuciones, el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social resolvió: Art. 1°) Autorizar el llamado a Locación de Inmueble N° 01/20 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ", Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Locación de Inmueble N° 01/20 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ", Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Art.4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte de Consejo de Administración. Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.- 221

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 332/2020 de fecha 27 de abril de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID N° 381.868, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indicando que la presente contratación es por un monto total de Gs. 480.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones). Cabe mencionar que la presente licitación es plurianual.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorándum CA/N° 5000009040/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, la Sección de Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponiblidad Presupuestaria (CDP) N° 1049/2020. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Que, según consta en el **Acta N° 77/2020,** de fecha 22 de julio de 2020, siendo las 09:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/20 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ";**

Seguidamente, siendo las **10:00** horas, se da apertura al sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO – RUC: 382146-3: La Oferta según planilla de precios cotiza por un monto total de Gs. 480.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones).

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL E INFORME JURIDICO:

Por medio del presente y en mi carácter de representante de la Dirección Jurídica, me dirijo a Uds. con el objeto de remitir el Informe Jurídico correspondiente a la **Locación de Inmueble N° 01/20 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ"**, en los siguientes términos:

Oferente: PEDRO PABLO RAMÍREZ GAUTO CON C.I. N° 382146-3.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

MONTO DE OFERTA. Gs.	Declaración Jurada de Garantia de Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
Gs. 480.000.000.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a las prohibiciones previstas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado en la base de datos del SINARH que los representantes legales y directivos de la empresa oferente no se encuentran inhabilitados.

5. SINARH "SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS"

Se solicitó a la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones por correo electrónico en fecha 07 de agosto de 2020, si la persona citada más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si el mismo presta servicio actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.-

Oferente: PEDRO PABLO RAMÍREZ GAUTO CON C.I. N° 382 146-3.

María A. Daumas Ladouce
Abogada - Mat. N° 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESPUESTA: Por correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2020, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa a la comisión evaluadora, el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), da el parecer correspondiente referente al punto, por ende se concluye que el oferente citado, no se halla comprendido en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.-

6. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Además, según el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las empresas:

1. PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO – RUC: 382146-3.

Se ha insertado el número de RUC del oferente en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

7. INFORME TECNICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con relación al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para la **Locación de Inmueble N° 01/20 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ"**, luego de proceder a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, las empresas, conforme al siguente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE	NO CUMPLE
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	✓	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	✓	
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	✓	
e) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	**N/A**	
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**N/A**	
g) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**N/A**	
h) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	✓	
i) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	✓	
j) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	✓	
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
l) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la	✓	
m) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	✓	
n) Garantía de Mantenimiento	✓	

María A. [illegible] Ladouce
Abogada - Reg. N° 25.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Evelyn A.

213

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Que, por nota 039/2020 de fecha 11 de agosto de 2020, se le solicitó al oferente, los siguientes documentos:

a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
b) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;
c) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;
d) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.
e) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
f) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Respuesta: El oferente presentó en tiempo y forma todas las documentaciones a excepción del inciso f) Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos". Fecha Recepción 12/08/2020.

Que, por nota 045/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, se le solicitó al oferente, la siguiente documentación:

a) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Respuesta: El oferente presento en tiempo y forma lo solicitado.

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N° /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variación %
1	80131502-002	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUA	Finca N° 7418 y 3672 Cuenta Corriente Catastral N° 27-0009-32 y 27-0009-29	ITAUGUA	24	Mes	20.000.000	480.000.000	20.000.000	0%

De acuerdo a la **ANEXO I - INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES**, punto **19. Para la evaluación de las ofertas, 19.2. Análisis de los precios ofertado** y conforme a la **Resolución N° 1777/20**, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **treinta por ciento (25%)** para ofertas por debajo del precio referencial y **del veinte por ciento (15%)** para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación **no ha solicitado el desglose de precios ofertados al oferente PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO – RUC: 382146-3**, debido a que la misma se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

10. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05**, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las Empresa:

1. PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO – RUC: 382146-3.

En concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no **posee errores aritméticos**.

María A. Paumas Ladóuce
Abogada - Mat. N° 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. 218

11. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Final a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración con las siguientes sugerencias:

ADJUDICAR: al oferente **PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO – RUC: 382146-3,** por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses correspondiente a la **Locación de Inmueble N° 01/20 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ",** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al Anexo I.

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.

María A. Dalmas Ladouce
Abogada - Mat. N° 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. María Alejandra Dalmas
Dirección Jurídica

Ing. Evelyn Letica Alviso
Dirección de Hospitales Área Central

LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/20
"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ"

ANEXO I
CUADRO DE ADJUDICACIÓN

000217

PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO – RUC: 382146-3.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N° /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80131502-002	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUA	Finca N° 7418 y 3672 Cuenta Corriente Catastral N° 27-0009-32 y 27-0009-29	ITAUGUA	24	Mes	20.000.000	480.000.000
							Precio total	**480.000.000**

Monto Total de Sugerencia de Adjudicación al oferente **PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO – RUC: 382146-3** correspondiente a la **Locación de Inmueble N° 01/20 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ".** (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones).IVA Incluido.	**Gs. 480.000.000**

María A. [illegible]mas Ladouce
Abogada - Mat. N° 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Evelyn A.

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

03 216

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta N°..... de fecha ..... de 2020

Resolución N°...../20

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/20 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ",

VISTO:
El Memorándum GAL/DOP N° /20 de fecha…..de abril de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/20 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ",** y

CONSIDERANDO:
Que, dando cumplimiento a lo previsto en la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018 ***"Por la cual se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se Abroga la Resolución DNCP N° 458/2012***, en el marco del requerimiento de Locación de Inmueble;

Que, por memorándum de fecha 16 de setiembre de 2019 identificada como PSS4-DAC- MEM-2291-2019-000158, la Dirección de Hospitales Área Central, dependiente de la Gerencia de Salud solicita ***la locación de inmueble determinado para el puesto sanitario de Itauguá*** y manifiesta que: *"Cabe mencionar que dicho pedido obedece a la necesidad de contar con un Puesto Sanitario con mayor espacio con el objetivo de dar mayor y mejor cobertura de los servicios a nuestros asegurados en dicha localidad y zonas de influencia. Ponemos a consideración la propuesta presentada, teniendo en cuenta que el lugar cuenta con un amplio salón el cual puede ser utilizado como consultorios independientes, así como también un área de urgencias que podrá ser implementado en la brevedad"*. Que, la solicitud se realiza para la contratación por el plazo de ***24 (veinte y cuatro) meses*** contados a partir de la suscripción del contrato;

Que, entre los antecedentes obran las siguientes documentaciones: Carta Oferta suscripta por el Sr. Pedro Pablo Ramirez Gauto C.I N° 382.146, propietario del inmueble individualizado como Finca N° 7418 y 3672, con una superficie de terreno de 525 m2, adjuntando copia de Escritura Pública, Informe de Condiciones de dominio. Así también el Informe de verificación de Inmueble realizado por la Arq. Naida Villagra;

Que, la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 44 dispone: "*Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública*; ***aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"***;

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018 ***"Por la cual se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se Abroga la Resolución DNCP N° 458/2012***. La mencionada resolución dispone: *"Art. 1°) aprobar el procedimiento para la Locación de Inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1.000) jornales mínimos legales". Cuando el canon mensual supere dicho monto o no se haya individualizado el inmueble, deberá adjudicarse por medio de uno de los procedimientos ordinarios o excepcionales de contratación, de conformidad a lo previsto en los Artículos 16 y 33 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";*

Que, atendiendo que el canon mensual del inmueble que se pretende arrendar es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) por lo que NO supera los 1.000 jornales mínimos legales, conforme al método dispuesto en la reglamentación precitada, por lo tanto corresponde aplicar la modalidad de Locación de Inmueble;

Que, por Memorándum CA/N° 5000009040/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, la Sección de Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1049/2020;

Que, por Memorándum DOP/DTC N° 0362/2020 de fecha 20 de marzo de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que ha incluido en el PAC 2020 bajo la modalidad de ***"Locación de Inmueble Determinado para el puesto sanitario de Itauguá"***, con el **ID N° 381.868**.-

Que, por Dictamen UOC N° 57/20, de fecha, 17 de abril de 2020, la Unidad Operativa de Contrataciones expresa: "…se encuentran reunidos todos los presupuestos legales para la aplicación de la modalidad de Locación de Inmueble determinado establecido en la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018, y acompañadas todas las

María A. Daumas Ladouce
Abogada - M.N. N° 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

documentaciones probatorias requeridas, adjuntos a los antecedentes del presente procedimiento, se ha dado cumplimiento a los mismos"; (0) 215

Que, por Resolución Nº 029-003/2020 de fecha 21 de abril de 2020, por tanto, en uso de sus atribuciones, el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social resolvió: Art. 1°) Autorizar el llamado a Locación de Inmueble N° 01/20 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ", Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Locación de Inmueble N° 01/20 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ", Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Art.4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte de Consejo de Administración. Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 332/2020 de fecha 27 de abril de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID Nº 381.868, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indicando que la presente contratación es por un monto total de Gs. 480.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones). Cabe mencionar que la presente licitación es plurianual.-

Que, según consta en el **Acta Nº 77/2020,** de fecha 22 de julio de 2020, siendo las 09:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/20 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ";**

Seguidamente, siendo las **10:00** horas, se da apertura al sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO – RUC: 382146-3:** La Oferta según planilla de precios cotiza por un monto total de Gs. 480.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones).

Que, la Comisión Evaluadora designada para el estudio de las ofertas, eleva a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 20 de agosto de 2020, con la recomendación de:

ADJUDICAR: al oferente **PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO – RUC: 382146-3,** por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses correspondiente a la **Locación de Inmueble N° 01/20 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ",** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1) ADJUDICAR: al oferente **PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO – RUC: 382146-3,** por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses correspondiente a la **Locación de Inmueble N° 01/20 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ",** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N° /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80131502-002	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUA	Finca N° 7418 y 3672 Cuenta Corriente Catastral N° 27-0009-32 y 27-0009-29	ITAUGUA	24	Mes	20.000.000	480.000.000
							Precio Total	**480.000.000**

Monto Total de Sugerencia de Adjudicación al SR SR. PEDRO PABLO RAMIREZ GAUTO – RUC: 382146-3 correspondiente a la **Locación de Inmueble N° 01/20 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ"** (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones)**. IVA Incluido.**	**Gs. 480.000.000.**

Art. 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, notificar la presente Resolución a la firma adjudicada; y a proceder a la elaboración del contrato correspondiente, detallando los documentos que deberá ser presentados para la firma del mismo.-

María A. Daumas Ladouce
Abogada - Mat. N° 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Art. 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017 previa reprogramación y emisión de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).- 214

Art. 4°) Dejar establecida que el Administrador del Contrato será de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad a realizar los trámites administrativos tendientes al pago conforme a la legislación vigente y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente contra presentación de facturas y previo informe de recepción.-

Art. 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.-

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. -

María A. Dennas Ladouce
Mat. N° 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Evelyn A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.